

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052- 2020 – MPLP/GM** inf.

Tingo María, 15 de julio de 2020.

**VISTO:** La CARTA N° 02 -2020 – MPLP/PCS/JCG de Solicitud y Aprobación de Bases de fecha 15 de julio de 2020, emitido por el Presidente del Comité de Selección que solicita la aprobación de bases del proceso de selección correspondiente al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 002-2020-MPLP-CS. (Primera Convocatoria) para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE CASTILLO GRANDE, RUPA RUPA Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO. De los 05 ITEMS:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, se establece que: El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, según Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19, transferido según los ANEXOS N° 13 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional" y el ANEXO N° 14, "Recursos para financiar los servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal - 2021"

Que según lo establece el ANEXO N° 016 Procedimiento Especial de Selección para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario, en lo que respecta al contenido de expediente de contratación, indica los siguientes; El expediente de contratación, las bases, deben ser aprobados por el Director de Administración (o el que haga sus veces en la Entidad), debiendo dar cuenta al Titular de la Entidad. **Las bases deben ser elaboradas por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, teniendo como directriz que las ofertas a presentar por los postores sean: el anexo de la oferta económica y las declaraciones juradas sujetas a fiscalización posterior; cuyos formatos deberán adjuntarse a las bases, en versión editable.**

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que los documentos del procedimiento de selección **son las bases**, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales así como las

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052 - 2020 - MPLP/GM**

Solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante **Resolución de Gerencial N° 041-2020-MPLP/GM** de fecha 10 de Julio de 2020, se designa al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 002-2020-MPLP-CS. (Primera Convocatoria)** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 046-2020-MPLP/GM** de fecha 14 de julio de 2020, se aprueba el Expediente de Contratación del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N N° 02-2020-MPLP/CS.PRIMERA CONVOCATORIA**, CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE CASTILLO GRANDE, RUPA RUPA Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO. De los siguientes 05 ITEMS:



**ITEM 1.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-556 (MOYANO) - HUAYNA CAPAC - TUPAC YUPANQUI - SINCHI ROCA DE LOS DISTRITOS DE CASTILLO GRANDE Y RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 2.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-622 (SUPTTE SAN JORGE) - GERBACIO SANTILLANA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 3.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-622 (PUENTE HUASCAR) - ATAHUALLPA - RÍO BARRANCO, EMP. PE-18A (MAPRESA) - INCARI - ALTO INCARI. DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 4.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO - PEDRO RUIZ GALLO - CÉSAR VALLEJO. DEL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 5.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-556 - PACHACUTEC - VENADO PAMPA - NUEVA ALTURA - HUANGANAPAMPA - MERCED DE LOCRO. DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"; *Sistema de Contratación a Suma Alzada, cuyo valor referencial asciende a S/ 4'886,694.46 (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Seis Seiscientos Noventa y Cuatro con 46/100 soles), el costo total de los 05 ítems, incluido todos los impuestos de ley, siendo este importe afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.*

Que, el Comité de Selección encargado del mencionado procedimiento de selección, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 47° y 48° y demás artículos pertinentes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las Bases del procedimiento del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 02-2020-MPLP/CS.PRIMERA CONVOCATORIA**, CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO

DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE CASTILLO GRANDE, RUPA RUPA Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO. De los siguientes 05 ITEMS"; por lo que, es necesario formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052 - 2020 - MPLP/GM**

Por lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°217-2020-MPLP de fecha 5 de marzo de 2020;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** las Bases para el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 02-2020-MPLP/CS.PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE CASTILLO GRANDE, RUPA RUPA Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO. De los siguientes 05 ITEMS:

**ITEM 1.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-556 (MOYANO) - HUAYNA CAPAC - TUPAC YUPANQUI - SINCHI ROCA DE LOS DISTRITOS DE CASTILLO GRANDE Y RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 2.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-622 (SUPTÉ SAN JORGE) - GERBACIO SANTILLANA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 3.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-622 (PUENTE HUASCAR) - ATAHUALLPA - RÍO BARRANCO, EMP. PE-18A (MAPRESA) - INCARI - ALTO INCARI. DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 4.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO - PEDRO RUIZ GALLO - CÉSAR VALLEJO. DEL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

**ITEM 5.-** CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-556 - PACHACUTEC - VENADO PAMPA - NUEVA ALTURA - HUANGANAPAMPA - MERCED DE LOCRO. DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO";" Sistema de Contratación a Suma Alzada, cuyo valor referencial asciende a S/ 4'886,694.46 (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Seis Seiscientos Noventa y Cuatro con 46/100 soles), el costo total de los 05 ítems, incluido todos los impuestos de ley, siendo este importe afectado a la Fuente de Financiamiento: **Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito**. Los mismos que debidamente suscritos por los miembros del Comité de Selección, forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** **DISPONER** la publicación en el SEACE las Bases a que se refiere el artículo precedente.

**Artículo Tercero:** **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística y al Comité de Selección correspondiente efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA

*Teresa Nuñez Aguilar*  
Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL